



# PLAN DE SOSTENIBILIDAD

## Economía y Empleo Verde



Extremadura



comisiones obreras  
de Extremadura

**JUNTA DE EXTREMADURA**

## INDICE

1.INTRODUCCIÓN .....	3
2.OBJETIVOS .....	7
3.LINEAS DE ACTUACIÓN.....	8
3.1 Fomento de la oferta de biomasa de origen forestal .....	8
3.2 Aprovechamiento de Monfragüe y su entorno .....	17
3.3 Fomento de la demanda de biomasa para usos térmicos.....	20
3.4 Fomento de instalaciones fotovoltaicas para autoconsumo .....	24
3.5 Pacto por el Agua en Extremadura.....	26

## 1. INTRODUCCIÓN

La **Estrategia UE para 2020** se plantea como objetivo lograr un crecimiento inteligente, basado en el conocimiento y la innovación sostenible, mediante la promoción de una economía que haga un uso más eficiente de los recursos, más verde y competitiva, y un crecimiento integrador, basado en una economía con altos niveles de empleo donde exista cohesión social y territorial. Así en esta Estrategia se dice que *“Invertir en tecnologías más limpias y con menores emisiones de carbono ayudará a nuestro medio ambiente, contribuirá a luchar contra el cambio climático y creará nuevas oportunidades empresariales y de empleo”*.

Esto implica una visión económica a largo plazo en la que el crecimiento económico, la cohesión social y la protección del medio ambiente van unidos.

La crisis económica nos ha proporcionado argumentos más que suficientes para justificar la necesidad de acelerar una transición hacia un modelo productivo y de consumo más respetuoso con el medio ambiente y los recursos naturales. De esta manera, los sectores vinculados al medio ambiente están emergiendo como impulsores de un cambio radical en el perfil económico y productivo de nuestro entorno.

Es imprescindible cambiar la visión caduca de que la inversión ambiental está disociada del beneficio económico, de que las políticas e incentivos ambientales imponen costes y barreras para las actividades empresariales y que la protección del medio ambiente supone un obstáculo para el desarrollo socioeconómico, porque la realidad actual demuestra que la protección y mejora del medio ambiente es rentable y beneficiosa para todos.

El concepto de empleo verde aparece estrechamente vinculado a este desarrollo sostenible, tanto en los sectores tradicionalmente asociados al medio ambiente como aquellos que incorporan como eje de su estrategia el concepto de sostenibilidad.

En el año 2008, en el marco de la Iniciativa Empleos Verdes emprendida por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Confederación Sindical Internacional (CSI) y la Organización Internacional de Empresarios (OIE) se publica el primer informe global sobre empleo verde *“Empleos verdes: hacia el trabajo decente en un mundo sostenible y con bajas emisiones de carbono”*. Según este informe, el empleo verde se define como: *“Las actividades agrícolas, manufactureras, de investigación y desarrollo (I+D+i), administrativas y de servicios que contribuyen, sustancialmente, a preservar o restablecer la calidad ambiental”*.

Por su parte, existe una innegable dificultad para definir con precisión el alcance de la economía verde debido principalmente a la diversidad y heterogeneidad de las actividades económicas relacionadas con el medio ambiente. Lo que sí resulta evidente es que las relaciones entre economía y medio ambiente generan una serie de actividades específicas que devienen en empleo. Cabe destacar, por un lado, que la mayor parte de estas actividades productivas son intensivas en trabajo y priorizan la inversión en capital humano. Y, por otro que la naturaleza no deslocalizable de las mismas favorece la reactivación de las economías locales y regionales en las que se ubican.

La resolución del Parlamento Europeo (2010) sobre el desarrollo del potencial de creación de empleo de una nueva economía sostenible reconoce, asimismo, la dificultad de delimitar el sector medioambiental. Por su parte, Eurostat en su manual de 2009 *“Environmental Goods and Services Sector. A data collection handbook”* pretende clarificar los conceptos generales sobre el sector medioambiental clasificándolo en dos grupos: protección ambiental contra los efectos de las actividades económicas y conservación y gestión de los recursos, constituyendo un avance sobre la clasificación inicial propuesta por la OCDE en 1999:

A Protección medioambiental:

1. Protección del medio ambiente y del clima
2. Gestión de aguas residuales
3. Gestión de residuos sólidos
4. Protección y mitigación del suelo, aguas superficiales y aguas subterráneas.
5. Control del ruido y las vibraciones
6. Protección de la biodiversidad y del paisaje
7. Protección contra la radiación
8. Investigación y Desarrollo
9. Otras actividades de protección del medio ambiente

B Gestión de recursos:

10. Gestión del agua
11. Gestión de recursos forestales
12. Gestión de la fauna y la flora salvaje
13. Gestión de recursos energéticos
14. Gestión de minerales
15. Investigación y Desarrollo
16. Otras actividades de gestión de recursos naturales

La OCDE en su informe *“Hacia el crecimiento verde” (2011)* reconoce que las estrategias de crecimiento verde tienen un elevado potencial para abordar los desafíos económicos y sociales al crear nuevas fuentes de crecimiento que reducen, simultáneamente, el riesgo de sufrir los impactos negativos del crecimiento, tales como los desequilibrios de los sistemas naturales. Respecto al mercado laboral, considera que la economía verde impulsará la creación de nuevos empleos, incluyendo los puestos especializados en actividades verdes innovadoras emergentes.

Por su parte, el estudio de la OIT y el PNUMA *“Hacia el desarrollo sostenible: Oportunidades de trabajo decente e inclusión social en una economía verde” (2012)*, incide en la importancia de adoptar un enfoque político integral para lograr avances en la transición a una economía verde, basado en incentivos para estimular la ecologización de la economía, en el que el trabajo “decente” y la inclusión social formen parte integral de cualquier estrategia de desarrollo sostenible y el diálogo social se sitúe en centro de la toma de decisiones. En dicho estudio se afirma que la economía verde puede crear millones de empleos “decentes” en todos los sectores, especialmente en la agricultura, silvicultura, pesca, energía, industria alimentaria, reciclaje, construcción y transporte.

Extremadura cuenta con una Estrategia de Cambio Climático para el periodo 2013–2020 que plantea objetivos y medidas en ocho sectores productivos, (energía, transportes, agropecuario, industrial, residencial y urbanismo, terciario y

administración, residuos y forestal), además de esbozar un sistema de gobernanza y otro de I+D+i.

En cuanto a la gobernanza, dicha Estrategia plantea, entre otras cuestiones, la oportunidad de incentivar la cooperación y colaboración de los organismos locales en relación con proyectos relacionados con el cambio climático, cooperación y coherencia entre los diversos ámbitos local, regional y europeo para el intercambio de prácticas. En este sentido, el papel de la Junta de Extremadura resulta vital para reforzar, dinamizar y coordinar todas las actuaciones que en esta materia se puedan desarrollar por las administraciones locales, respetando el principio de autonomía de las mismas.

En cuanto al sistema de I+D+i, la Estrategia plantea el fomento del conocimiento e investigación en relación con la adaptación de Extremadura al cambio climático y nuevas medidas de adaptación.

Nuestra Comunidad no realiza excesivas emisiones GEI a la atmosfera, sin embargo si somos una región que puede tener graves problemas de adaptación a los ya irremediables efectos del cambio climático. La preparación para esa adaptación constituye una preocupación de primer orden para el gobierno regional y los agentes económicos y sociales. Y esta inquietud a su vez debe guiar hacia nuevas oportunidades de desarrollo y empleo verde.

Por estas razones, este Plan de Sostenibilidad pretende ser parte de un nuevo modelo de desarrollo socioeconómico para Extremadura que sea capaz de ofrecer niveles de vida saludables y dignos al conjunto de población presente y futura de la región, desarrollando el componente socioeconómico de la Estrategia de Cambio Climático y fortaleciendo los aspectos económicos, los de generación de empleo de calidad y los de formación y recualificación de las personas para el nuevo modelo que estamos construyendo.

En cualquier caso y en la medida que es necesario empezar a concretar algunas acciones (que serán ampliadas posteriormente) en el marco de fomento de una economía sostenible que genere empleos verdes, se definen líneas de actuación claves que se concretan en medidas de apoyo a las energías renovables, de fomento de la producción y consumo de biocombustibles, de apoyo a la rehabilitación energética de edificios, de impulso de los hábitos de movilidad sostenible, de potenciación de una gestión integrada y eficiente de recursos, en particular del agua como recurso estratégico.

Extremadura destaca por poseer un extraordinario capital natural que debe ser aprovechado para propiciar un crecimiento sostenible, para crear riqueza y generar empleo verde. Desarrollar este sector requiere de la puesta en marcha de un nuevo modelo de activación económica de la naturaleza que se dirija a potenciar la gestión sostenible de nuestros recursos naturales, incluidos las áreas protegidas, como fuente de empleo con especial incidencia en las zonas rurales y como mecanismo de fijación de la población en el territorio. Debe armonizarse una explotación racional y sostenible de los recursos naturales con la preservación de las riquezas de nuestro medio ambiente.

Hay que conservar y proteger pero también obtener todo lo que nuestro patrimonio natural nos ofrece como foco de crecimiento económico y yacimiento de nuevos empleos. Extremadura debe realizar un especial esfuerzo en la promoción de empleo relacionado con la preservación y gestión de dicho patrimonio natural, tanto de los

recursos en sí (agua aire, suelo, especies...), como de los espacios que los albergan (espacios naturales protegidos, Red Natura 2000), con el objetivo de detener la dinámica de los procesos que los degradan.

El informe “Empleo verde en una economía sostenible” de la Fundación Biodiversidad y el Observatorio de la Sostenibilidad en España estimaba en 10.419 los empleos verdes en Extremadura en 2009, un 2% del total de ocupación, localizados en 243 empresas cuya actividad principal está directamente relacionada con el medio ambiente. No existen estudios ni aproximaciones estadísticas posteriores que hayan actualizado estas magnitudes.

Actividad	Empleos
Tratamiento y depuración de aguas residuales	712
Gestión y tratamiento de residuos	1.676
Energías renovables	2.088
Gestión de zonas forestales	778
Servicios ambientales a empresas	284
Educación e información ambiental	296
Agricultura y ganadería ecológicas	3.063
Gestión de espacios naturales	667
Empleo ambiental en la industria y los servicios	222
Sector público	430
I+D ambiental	203
<b>TOTAL</b>	<b>10.419</b>

Fuente: Informe Empleo Verde. Fundación Biodiversidad- OSE

Pese a la relativa escasa entidad de estas magnitudes, sin embargo, a medio y largo plazo se prevé una aceleración del crecimiento de estas actividades lo cual se traducirá en un peso más significativo del empleo verde en la futura economía de nuestra Comunidad. Ello es debido a varias fuerzas motrices que propician el crecimiento de la demanda de actividades socioeconómicas generadoras de bienes y servicios ambientales, entre las que habría que destacar el apoyo político y los incentivos económicos como los que este Plan aporta, además de una creciente concienciación ambiental entre consumidores y empresas

El giro en las políticas públicas hacia una economía más sostenible que genere empleos verdes es una tendencia internacional a la que Extremadura no sólo debe de sumarse, sino que debe encabezar.

## 2. OBJETIVOS

La aplicación de este Plan se plantea conseguir los siguientes objetivos:

- ✓ Favorecer en Extremadura el proceso de cambio de modelo productivo, hacia una economía más diversificada y sostenible que tenga en la generación de empleo de calidad una de sus prioridades
- ✓ Contribuir al desarrollo de la Estrategia de cambio climático para Extremadura
- ✓ Ganar en eficiencia en el uso de los recursos naturales
- ✓ Conservar y gestionar de forma adecuada la diversidad biológica
- ✓ Mejorar la eficiencia energética
- ✓ Potenciar el uso de las energías renovables
- ✓ Promover y contribuir a la creación de empresas y la generación de nuevos puestos de trabajo de calidad en el sector ambiental
- ✓ Impulsar la sostenibilidad de las actividades económicas
- ✓ Fomentar el uso de la biomasa para la producción energética

## 3.- LINEAS DE ACTUACIÓN

### 3.1 Fomento de la oferta de biomasa de origen forestal

#### *Análisis de Contexto*

---

Las actuaciones comunitarias ejecutadas en favor de la gestión de los bosques, dentro de la estrategia forestal europea afectan a varios ámbitos y, en especial, los siguientes:

- Política de desarrollo rural: éste ha sido el principal instrumento de aplicación de la estrategia forestal de la UE a escala comunitaria.
- Protección contra los incendios y la contaminación atmosférica: las medidas comunitarias han permitido reunir una cantidad de información considerable y, desde el punto de vista operativo, llevar a cabo numerosas actuaciones. Pese a ello, la contaminación atmosférica y los incendios forestales siguen constituyendo un grave problema.
- Conservación de la biodiversidad: se ha creado una red ecológica de zonas especiales protegidas denominada Natura 2000. Sin embargo, la biodiversidad de los bosques sigue sin cartografiar, estudiar y vigilar, dentro y fuera de las zonas protegidas.
- Cambios climáticos: los bosques pueden contribuir de forma importante a reducir las emisiones procedentes de los combustibles fósiles, pero no se aprovecha plenamente todavía el potencial de utilización de la biomasa con fines energéticos en la UE.
- Competitividad de la silvicultura: es importante informar mejor al consumidor europeo sobre las ventajas de la utilización de la madera procedente de bosques gestionados de manera sostenible. Conviene también crear un entorno funcional en el que las empresas del sector puedan mejorar su competitividad y promover al mismo tiempo la utilización de madera.
- Por su parte la Estrategia de Cambio Climático para Extremadura, que marca las directrices a seguir en materia de mitigación y adaptación al cambio climático durante los próximos años en la Comunidad.
- La mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero es la pieza clave de toda la política contra el cambio climático. Por ello, en el área de mitigación de las emisiones de la Estrategia, se plantean diez líneas de actuación con las que se pretenden ajustar las emisiones de gases de efecto invernadero, contribuyendo al cumplimiento de los compromisos alcanzados en el Protocolo de Kioto, siendo la primera de ellas “Fomentar las energías renovables y la eficiencia energética”.

Una de las prioridades de la Estrategia Europa 2020 es el fomento del crecimiento sostenible mediante el paso decidido hacia una economía baja en carbono que utilice los recursos naturales de forma eficiente y sostenible. En esta línea, establece unos objetivos a cumplir en 2020 para la Unión Europea en su conjunto,

y particularizados para cada uno de los Estados miembros en los siguientes ámbitos:

- Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.
- Incremento de la participación de las energías renovables.
- Incremento de la eficiencia energética.

Además, la biomasa para uso térmico juega un papel relevante en el Programa de Desarrollo Rural Nacional y en el de Extremadura. Así, aparece en el acuerdo de asociación, en el Objetivo Temático 4: Favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores; en el Objetivo Temático 5: Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos; y en el Objetivo Temático 6: Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos

De manera más concreta, se recoge en las prioridades de uso más eficiente de los recursos naturales: fomentar la producción y distribución de fuentes de energía renovables y las redes de energía, aplicación de medidas de mitigación del cambio climático y adaptación al mismo (incluida la gestión de riesgos y la prevención) y mejora de la gestión de residuos (prevención, reciclado), agua (medidas relativas a la demanda), aguas residuales y contaminación atmosférica, protección de la biodiversidad y los recursos marinos.

En la DAFO de estos objetivos temáticos, se encuentra entre las fortalezas, el alto potencial de energías renovables consolidadas y con posibilidades de desarrollo (solar, eólica, biomasa, geotérmica); entre las debilidades, el escaso desarrollo de la energía a partir de biomasa forestal residual o subproductos o residuos de la agricultura e industrias agrarias con destino a explotaciones, industrias o pequeñas comunidades locales; y como oportunidades el uso de la biomasa derivada de la gestión forestal y biomasa agraria para pequeñas instalaciones de biomasa (lo que posibilita la prevención de incendios), y la diversificación de la actividad en las zonas rurales por el aprovechamiento de la biomasa para pequeñas instalaciones de autoconsumo (en general térmico), que además favorece la reducción del riesgo de incendios forestales.

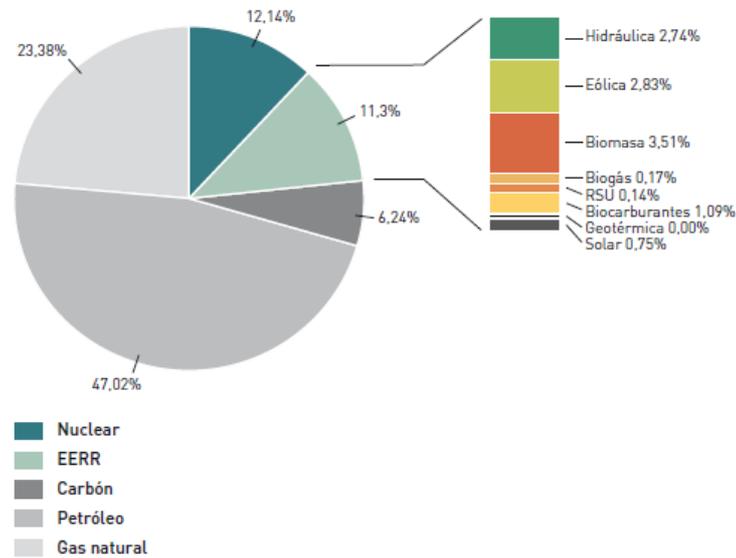
La disposición adicional cuarta de la Ley de Montes, “Uso energético de la biomasa forestal”, establece que “El Gobierno elaborará, en colaboración con las comunidades autónomas, una estrategia para el desarrollo del uso energético de la biomasa forestal, de acuerdo con los objetivos indicados en el Plan de Energías Renovables en España 2011-2020

Según dicho Plan, dentro del sector de la biomasa, se engloba toda materia orgánica susceptible de aprovechamiento energético. En concreto, la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), utiliza la definición de la “Especificación Técnica Europea CEN/TS 14588” para catalogar la biomasa como todo material de origen biológico, excluyendo aquellos que han sido englobados en formaciones geológicas sufriendo un proceso de mineralización, y considera la de origen forestal la generada en los tratamientos y aprovechamientos de las masas

vegetales, vinculados directamente con el sector forestal y sus actividades en los montes.

En el siguiente gráfico se puede ver la estructura por fuentes del consumo de energía primaria en el año 2010:

**Figura 2.3.1. Consumo de energía primaria 2010**

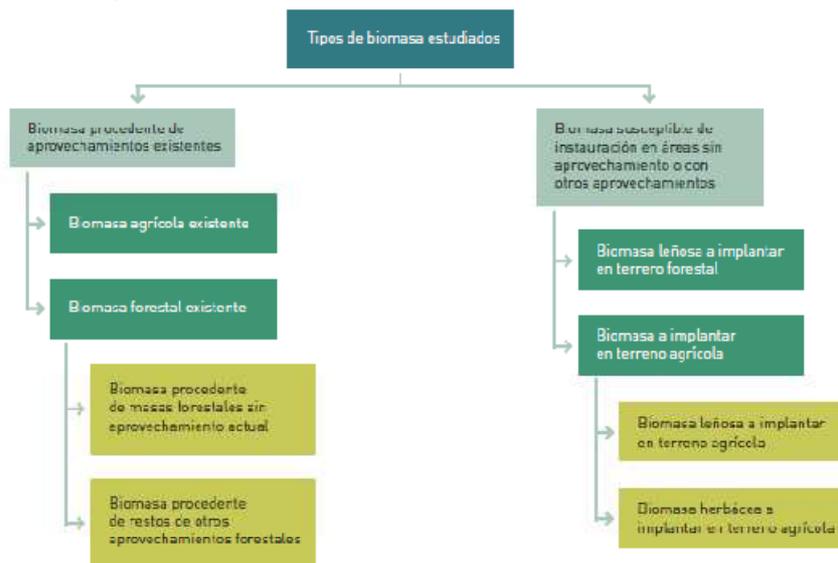


Fuente: IDAE

De esta biomasa, se consideran biomasa térmica las aplicaciones tecnológicas dedicadas al suministro de calor para calefacción, producción de ACS y/o procesos industriales.

Los tipos de biomasa más comunes en los usos térmicos proceden de las industrias agrícolas (huesos de aceitunas y cáscaras de frutos secos), de las industrias forestales (astillas, virutas,...) y de actividades silvícolas y de cultivos leñosos (podas, leñas,...). Estos materiales se pueden transformar en pelets y briquetas, astillas molturadas y compactadas que facilitan su transporte, almacenamiento y manipulación.

**Figura 4.3.4. Tipos de biomasa estudiados**



Fuente: elaboración propia

El referido Plan de Energías Renovables propone una serie de acciones entre las que destaca, dentro del ámbito forestal, el impulso normativo de los planes plurianuales de aprovechamientos forestales con uso energético de productos, subproductos o restos. La necesidad de un suministro estable y garantizado durante la vida de las instalaciones, debería asegurarse mediante planes de aprovechamiento donde queden establecidos los productos energéticos procedentes de biomasa que van a generarse durante todo el periodo de planificación, dentro del marco administrativo y económico necesario (SBM-007).

### La biomasa forestal en Extremadura.

De acuerdo con el Plan Forestal de Extremadura y, con base en la definición del concepto monte de la Ley Básica de Montes, de la superficie total de Extremadura (4.163.457 ha.) debe considerarse terreno forestal el 68 % del total, esto es, 2.831.651 ha.

Respecto a la distribución de la superficie forestal de Extremadura conforme al régimen administrativo, el 8,8%, esto es, 250.457 ha, está bajo la gestión de la Administración Regional Forestal, distinguiendo entre los montes patrimoniales de la Junta de Extremadura, los montes declarados de utilidad pública y los montes de libre disposición de entidades locales y de particulares consorciados o conveniados.

A partir de los datos del mapa forestal de España y de los datos del Inventario Forestal Nacional se ha estimado lo siguiente:

POSIBILIDAD POTENCIAL DE MADERAS Y LEÑAS POR COMARCAS														
	Pino pinaster		Pino piñonero		Eucalipto blanco		Eucalipto rojo		Quercus (poda)		castaño y otros		TOT SUP (ha)	TOT PROD (m3/año)
	(ha)	Pr.m3/año	Superf.	Producc.	Superf.	Producc.	Superf.	Producc.	Superf.	Producc.	Superf.	Producc.		
<b>HURDES-</b>														
<b>GATA</b>	69.735	221.324,07			1.364	8.069,66	3.274	12.834,08	91.356	14.174,11	679	2.682,00	166.408	259.084
<b>VERA-JERTE</b>	25.519	109.835,95			458	2.641,36	6.409	25.123,28	211.046	38.982,38	2.543	11.628,50	245.975	188.211
<b>VILLUERCAS-</b>														
<b>SUR</b>	25.371	129.924,32			1.411	5.531,12	16.472	97.514,24	542.891	71.727,28	69	329,30	586.214	305.026
<b>SIBERIA</b>	21.408	135.205,47	23.981	65.163,90			6.971	14.264,32	121.868	16.433,52	85	26,40	174.313	231.094
<b>SERENA-</b>			3.050	5.638,85	203	1.201,76	18.477	72.429,84	75.345	10.194,66	232	900,00	97.307	90.365
<b>SUR</b>														
<b>BADAJOS</b>	2.149	13.572,34	9.144	24.847,12	406	2.403,52	17.655	69.207,60	318.127	41.774,07	412	471,00	347.893	152.276
<b>BADAJOS-</b>														
<b>OESTE</b>			5.009	19.283,76	15	88,80	9.593	37.604,56	261.740	32.986,53	437	1.326,00	276.794	91.290
	<b>144.182</b>	<b>609.862</b>	<b>41.184</b>	<b>114.934</b>	<b>3.857</b>	<b>19.936</b>	<b>78.851</b>	<b>328.978</b>	<b>1.622.373</b>	<b>226.273</b>	<b>4.455</b>	<b>17.363</b>	<b>1.894.902</b>	<b>1.398.117</b>

El Plan Forestal de Extremadura de 2003, en su revisión de 2010, hace un análisis de las existencias en volumen de la superficie forestal arbolada regional dando como resultado un incremento de la biomasa forestal en más de 1 millón de metros cúbicos anuales. El volumen total de existencias de madera del estrato arbolado supera en la Comunidad Autónoma los 33 millones de metros cúbicos de biomasa forestal arbolada que crecen más de un millón de m3 al año, lo que supone una densidad de biomasa total de 17,31 m3/ha. De la comparación de estos datos con los de los aprovechamientos forestales autorizados, poco más de cuatrocientos mil

m<sup>3</sup>, resulta que aproximadamente cada año se corta un volumen equivalente a un tercio del crecimiento de la biomasa en su conjunto (1.223.227 m<sup>3</sup>/año).

Como desarrollo del Plan Forestal de Extremadura, se proponen una serie de actuaciones que contribuirán a la mejora e incremento del aprovechamiento de la biomasa forestal en la región. Con base a ello, el tipo de acciones que se consideran que mejoran la estructura y estabilidad de la superficie forestal de la región son las repoblaciones, tratamientos selvícolas, defensa contra incendios forestales, sanidad vegetal, etc.

Sobre el incremento y mejora de la superficie forestal: en términos generales, todos aquellos trabajos o actividades que impliquen la mejora, aumento y estabilización de la superficie forestal y por ende, de la biomasa. Asimismo, las acciones encaminadas a la mejora y regeneración de las masas, de cuyos trabajos es posible la obtención de excedentes de biomasa.

En relación con la protección de las masas: incremento de medidas y acciones destinadas a la protección frente a incendios forestales, de cuyas actuaciones de disminución o reestructuración de las masas se puede aprovechar la biomasa forestal. Medidas de prevención y control de plagas y enfermedades forestales, manteniendo un correcto estado fitosanitario de la masa, y de cuyas actuaciones se obtiene biomasa forestal.

Las ayudas encaminadas a la adecuada gestión forestal sostenible contribuyen en todas las anteriores consideraciones. El fomento de la multifuncionalidad de los montes, así como del sector empresarial, abre vías en el marco de las energías renovables y, en particular, en el de la biomasa.

En la Revisión del Plan Estratégico Regional sobre el Medio Natural se pueden destacar líneas y directrices programáticas que ayuden a mejorar el estado de las masas forestales extremeñas<sup>1</sup>, así como obtener directamente biomasa forestal.

La gestión ordenada de la biomasa de origen forestal incide en aspectos tan relevantes como la generación de empleo estable en el medio rural y su profesionalización, la consolidación de la población, el incremento de la biodiversidad, la lucha contra los incendios, la lucha contra la desertificación e inundaciones y el incremento del uso público y del turismo rural.

El Programa de desarrollo rural de Extremadura, financiado por el FEADER, en la medida 8 Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques (art. 21 a 26), establece distintas líneas de ayudas que apoyan el fomento de la biomasa de origen forestal y que inciden en el Focus Áreas P5. Promover la eficiencia de los recursos y fomentar el paso a una economía baja en carbono y capaz de adaptarse al cambio climático en los sectores agrario, alimentario y forestal; 5E. (Fomentar la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal) y 5C (facilitar el suministro y el uso de fuentes

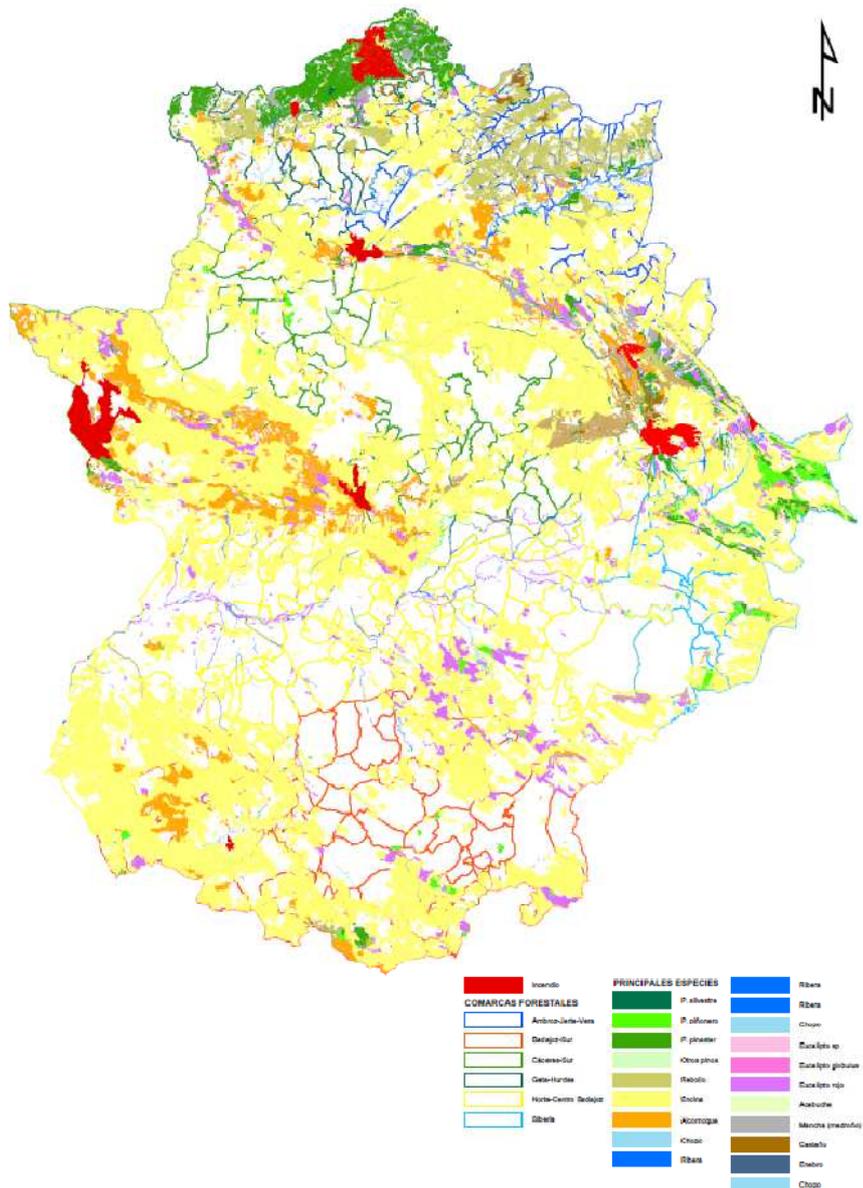
---

<sup>1</sup> Se entiende por masa forestal la compuesta por un conjunto de especies forestales de talla arbórea, superior a una hectárea( los inferiores a una hectárea podrán ser enclaves de acuerdo con la Ley Agraria de Extremadura, o bosquetes

renovables de energía, subproductos, desechos y residuos y demás materia prima no alimentaria para impulsar el desarrollo de la bioeconomía).

La principal de ellas es la Submedida 8.3; ayuda para la prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes. Dentro de esta medida se establecen las posibilidades de actuar con inversiones directas en los Montes de Utilidad Pública y en forma de subvenciones en el resto de montes de particulares, lo que generará un importante volumen de restos utilizables como biomasa forestal térmica. La Submedida 8.5; ayuda para inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales donde se apoyan los tratamientos selvícolas y la planificación forestal. Por último, la Submedida 8.6; ayuda para las inversiones en tecnologías forestales y en la transformación, movilización y comercialización de productos forestales, que consiste en subvenciones (al 50%) de Inversiones puntuales consistentes en la preparación y adaptación de las masas forestales destinadas a incrementar el valor de la producción y productividad de los montes y diversificación de los productos forestales, con especial atención a aprovechamientos forestales tradicionales como la resina, piñón, setas y biomasa, que han recuperado el impulso perdido en los últimos años, en masas que actualmente se han destinado exclusivamente a la obtención de madera en cortas finales.

Además se debe distinguir entre el fomento en las zonas de bosques de pinares y robles del que puede hacerse en las dehesas, (principalmente procedente de podas).



## Propuestas

- ✓ Auditoria energética de la comarca de las Hurdes.

La comarca de las Hurdes es la mayor superficie de pinares de Extremadura, más de 35.000 has que, en casi su totalidad, son montes de Utilidad Pública de los distintos Ayuntamientos. Además, la mayor parte de su superficie ha sufrido incendios recurrentes en los últimos años y sobre todo en el gran incendio de 2003 que afectó a más de 13.000 hectáreas de pinares.

Esta situación hace que una parte importante de sus masas sean masas jóvenes en estado de fustal, con altas densidades que precisan de

tratamientos de claras y clareos sin rentabilidad económica en su destino tradicional.

Por ello, en 2016 se llevará a cabo una auditoria energética que valore el potencial de biomasa térmica de los montes de la comarca y su potencial de uso a nivel local.

Se incluirá un estudio sobre la posible necesidad de centro de acopio de la biomasa y su ubicación y los contratos de gestión de la biomasa por los propios Ayuntamientos.

- ✓ Centro de acopio de biomasa en la zona de exclusión del nematodo del pino.

Desde el año 2012, se encuentra declarada una zona de exclusión de 20 km en torno al punto donde se declaró la presencia de un pino afectado por el nematodo del pino, en Valverde del Fresno, y que afecta a parte de los pinares de los municipios de Valverde del Fresno; Eljas, San Martín de Trejejo, Villamiel, Hoyos, Acebo, Perales del Puerto y Silleros.

Dado que entre las obligaciones para la zona de exclusión se encuentra la necesidad de que la madera de pino debe ser astillada o tratada para poder salir de la zona, se pretende construir, en 2016, un centro de acopio de madera en el municipio de Valverde del Fresno donde pueda acopiarse y astillarse la madera de pino de árboles quemados por incendios, con síntomas de decaimiento o sanos.

En una segunda fase, se procederá a concesionar este punto de acopio a una empresa de servicios energéticos.

Al mismo tiempo y, dado que la Junta de Extremadura cuenta con más de 3.000 ha. de pinar en la zona, se ligará el aprovechamiento sostenible de estas masas a la concesión de la planta en un contrato novedoso de aprovechamientos.

- ✓ Contrato de gestión de un monte de Utilidad Pública propiedad de la Junta de Extremadura.

Con la entrada en vigor de la modificación de la Ley de Montes y la Ley Agraria de Extremadura, se ha abierto las puertas a los contratos mixtos de aprovechamientos y obras. En esta tesitura, se pretende tener en 2016/2017 un proyecto piloto de gestión a 10 años (período que contempla el Plan especial de ordenación del monte), en el monte público Ventosillas, de Alía, donde se conjuguen los aprovechamientos madereros, de biomasa, resina o corcho con las obras de mejora de mantenimiento y mejora del monte en una sola concesión, de manera que con la inclusión de los nuevos aprovechamientos (biomasa y resina) se compruebe la viabilidad de la posible rentabilidad de un monte público.

- ✓ Actuaciones para avanzar en la definición de un nuevo modelo de carácter agrosilvopastoral en lo referido a su planificación y ordenación, de tal modo que se garantice la diversidad biológica y productiva del territorio.

Como consecuencia del incendio del verano de 2015 en la Sierra de Gata, se propone en colaboración con la Universidad de Extremadura la planificación de un cambio en el paisaje forestal de la comarca, exportable a otras zonas del territorio regional, consistente en tender a modelos que rompan la continuidad de las masas forestales y en especial los que tienden a sistemas agroforestales, tal y como se definen en la Ley Agraria de Extremadura, lo que a su vez se convertirá en fuente de biomasa forestal por la mayor intervención sobre el territorio.

## 3.2 Aprovechamiento ordenado de Monfragüe y su entorno

### *Análisis de Contexto*

---

La reserva de la biosfera de Monfragüe fue declarada como tal en julio de 2003. Ocupa una superficie total de unas 116.160 hectáreas y representa uno de los enclaves más extensos y representativos de bosque y matorral mediterráneo. La totalidad de la reserva de la biosfera Monfragüe coincide con una Zona de Especial Protección para la Aves.

La Ley 1/2007 procedió a la declaración de Monfragüe como parque nacional. En ella se delimita la Zona Periférica de Protección, que coincide con la Reserva de Biosfera, y el Área de Influencia Socioeconómica que abarca 195.500 hectáreas, el territorio de 14 términos municipales.

Las reservas de la biosfera deben presentar una combinación sinérgica de tres funciones:

1. Conservación: contribuir a la conservación de los paisajes, los ecosistemas, las especies y la variación genética.
2. Desarrollo: fomentar un desarrollo económico y humano sostenible desde los puntos de vista sociocultural y ecológico.
3. Apoyo logístico: prestar apoyo a proyectos de demostración, de educación y capacitación sobre el medio ambiente y de investigación y observación permanente en relación con cuestiones locales, regionales, nacionales y mundiales de conservación y desarrollo sostenible

La caracterización de todo espacio como protegido debe repercutir en el desarrollo económico y cultural de su área de influencia. En el caso de Monfragüe el establecimiento de nuevos modelos de aprovechamiento de los recursos naturales debe contribuir a generar nuevas oportunidades laborales en sectores ligados con el medio ambiente y el desarrollo sostenible.

La experiencia apunta a que la gestión de este espacio puede crear importantes beneficios en términos de creación de riqueza, de estímulo del desarrollo local y una base económica más diversificada y estable y de mayor dinamismo demográfico.

Para la consecución de estos objetivos toma importancia el definir de forma consensuada una planificación participada de acciones.

### *Propuestas*

---

- ✓ Definición de Plan de Acción de la Reserva de la Biosfera de Monfragüe

De acuerdo con el Decreto 209/2009 que regula la organización y funcionamiento de la reserva, se procederá a definir y elaborar un nuevo

Plan de Acción, con presencia de los agentes económicos y sociales, además de los agentes ambientales e institucionales que gestionan el Parque Nacional.

Este Plan de Acción 2016–2020 debe convertirse en un Plan de desarrollo sostenible de la reserva de la biosfera, donde exista un equilibrio entre conservación de la biodiversidad y explotación racional de los recursos, conformando un modelo de desarrollo socioeconómico del territorio y su población.

Este modelo de gestión debe ser tomado como referencia para otros territorios que por sus características demográficas, naturales, sociales, etc, puedan tener algún tipo de similitud con el de Reserva de Biosfera, por ejemplo, el Geoparque de Villuercas, Tajo Internacional, Sierra de Gata,... En cualquier caso, el trabajo en red de todas estas figuras debería promover un desarrollo sostenible muy cualificado.

- ✓ Renovación de la adhesión a la Carta Europea de Turismo Sostenible del Parque Nacional de Monfragüe

El Parque Nacional de Monfragüe se encuentra adherido a este reconocimiento desde el año 2011, que tiene como objetivo global promover el desarrollo del turismo en clave de sostenibilidad en los espacios naturales protegidos de Europa. Hasta ahora se ha paralizado el proceso en la fase inicial de acreditación de espacios naturales y nunca se ha alcanzado la fase posterior en la que se consolida la adhesión de los empresarios turísticos de la zona, por lo que la renovación se abordará con el firme propósito de que de 2016 a 2020 se ejecuten todas las fases establecidas, que, sin duda, contribuyen a la generación de empleo verde y sostenible.

- ✓ Aprovechamiento del Parque Nacional de Monfragüe

Se definen las siguientes actuaciones:

- Refuerzo de la coordinación con la Dirección del Parque de los Agentes del Medio Natural para el control de las especies alóctonas de peces, el cumplimiento de las medidas establecidas en las autorizaciones para el control de ungulados, en la vigilancia en uso público, en el control nocturno del Parque, etc.
- Elaboración de un Plan de Acción Selectiva para el control de ungulados para 5 años.
- Recuperación y potenciación del papel de la dirección del Parque en la gestión cinegética del entorno del Parque con el fin de llevar a cabo una gestión en la que se tenga en

cuenta la existencia de un núcleo central en el que no se caza buscando una gestión cinegética de ungulados que minimice la acción destructora de éstos sobre la vegetación del Parque, de manera que las acciones de control en el interior del mismo se limiten a las estrictamente necesarias.

- Incremento del patrimonio público en el Parque a través de la adquisición de nuevas fincas para consolidar un porcentaje mayoritario de superficie de titularidad pública que propicie un aprovechamiento turístico ordenado. La Junta de Extremadura colaborará en este objetivo, en lo que permita la disponibilidad presupuestaria, abordando la adquisición de los terrenos privados que se utilizan habitualmente como áreas de uso público.
- Elaboración de un Plan de uso público, un Plan de educación ambiental y un Plan de formación.
- Elaboración de un Catálogo de Investigaciones que se propondrá al Patronato del Parque.
- Elaboración de un programa de censo regular de especies de la flora vascular en peligro, cartografiando convenientemente su presencia en el Parque y su área de influencia.
- Refuerzo del conocimiento sobre las poblaciones de especies amenazadas, las áreas de nidificación y cría de las especies incluidas en el Catálogo de Especies Españolas Amenazadas y del Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Extremadura. Se reintroducirá el lince ibérico y se avanzará en el seguimiento de las aves más emblemáticas del parque.

### 3.3 Fomento de la demanda de biomasa para usos térmicos

#### *Análisis de Contexto*

---

De acuerdo con la Estrategia Europa 2020 el objetivo de crecimiento sostenible en la UE debe alcanzarse, mediante la promoción de una economía que utilice más eficazmente los recursos, que sea verde y más competitiva, y para ello cuantifica los siguientes indicadores para el conjunto de la UE en el año 2020:

- Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) al menos en un 20 % en comparación con los niveles de 1990, o en un 30 % si se dan las condiciones al efecto.
- Incrementar el porcentaje de las fuentes de energías renovables en nuestro consumo final de energía hasta un 20 %.
- Mejorar en un 20 % la eficiencia energética.

En el caso de España, estos indicadores objetivos se concretan, para el año 2020, en:

- Reducción de las emisiones de GEI de los sectores difusos (básicamente transporte, edificación y servicios) en un 10% respecto de los niveles de 2005.
- Participación de las fuentes renovables en nuestro consumo final de energía en un 20%.
- Mejora de la eficiencia energética en un 20%.

La Comisión propone siete iniciativas emblemáticas para catalizar los avances en cada tema prioritario de la Europa 2020. Entre ellas «Una Europa que utilice eficazmente los recursos», tiene como meta ayudar a desligar crecimiento económico y utilización de recursos, y para ello indica que es necesario apoyar el cambio hacia una economía con bajas emisiones de carbono (incluido el ámbito urbano), incrementar el uso de fuentes de energía renovables, modernizar nuestro sector del transporte (incluido el transporte de energía) y promover la eficiencia energética (en particular de Pymes y familias).

Tanto la programación nacional como regional de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (EIE) participan plenamente de la Estrategia 2020, teniendo como referencia entre otros el eje prioritario 4 sobre Economía baja en carbono, al cual los reglamentos comunitarios confieren una gran importancia incluyéndolo en la concentración temática y fijando unos porcentajes mínimos de gasto sobre el total FEDER.

El cambio climático plantea para España enfrentarse a un escenario de riesgos de diversa índole, lo que obliga que sea crucial para todos los Estados miembros acometer esfuerzos para transformar su actividad hacia una economía baja en carbono que limite las emisiones de GEI en todos los sectores. Ello implica afrontar, entre otros, los siguientes retos:

1. Rehabilitación energética del parque de viviendas, así como de las infraestructuras y edificios públicos.
2. Incremento de la eficiencia energética de las empresas españolas, en particular las PYME, en el sector industrial y en el sector terciario.
3. Mejora de la eficiencia y reducción de las emisiones del parque de vehículos motorizados, en particular los dedicados al transporte público de uso público, de España.
4. Inversiones en el sector eléctrico (...) que incrementen la proporción del consumo de energías renovables para usos eléctricos.
5. Incremento de la participación de las energías renovables para usos térmicos, en especial la biomasa, el biogás, los biocarburantes, el aprovechamiento energético de los residuos, la solar térmica y la geotérmica para usos térmicos.

Estos retos se han extraído del Plan de Eficiencia Energética 2014-2020 notificado a la Comisión, del Plan de Energías Renovables 2011-2020 y de los análisis DAFO de la eficiencia energética y del sector de energías renovables en España, incluidos en el Acuerdo de Asociación.

Por otro lado, el Position Paper de la Comisión para el periodo 2014-2020 indica que las nuevas prioridades de España en el ámbito de la economía baja en carbono deberían ser, fundamentalmente, las siguientes:

- Mejora de la eficiencia energética

En edificios públicos y viviendas (especialmente a través de planes de renovación en la edificación existente), en las PYME (en particular, promoviendo sistemas de financiación innovadores, como los contratos de rendimiento energético y los fondos de cartera tipo JESSICA), en redes de calefacción urbana eficientes, en la industria (promoviendo, entre otras acciones, la recuperación de calor de sus procesos) y en la agricultura y el sector agroalimentario.

- Incremento del uso de energías renovables

Debe fomentarse tanto su producción como su distribución y utilización en edificios públicos, viviendas y PYME, y en el ámbito del transporte (en particular, incrementando la participación de los biocarburantes). Asimismo, es necesario impulsar la I+D+i en el ámbito de las energías renovables (...) y en los biocombustibles de segunda y tercera generación.

- Promoción de las redes de energía

Debe fomentarse el desarrollo y despliegue de redes inteligentes (smart grids) que mejoren la eficiencia del sistema y faciliten la integración de las renovables.

La situación futura para Extremadura en el marco de la programación regional del Fondo Europeo de Desarrollo Regional dentro del ámbito del objetivo temático 4 “Transición hacia una economía baja en carbono”, a la vista de las necesidades y las recomendaciones de la Unión Europea identificadas, se fundamenta en la puesta marcha de una estrategia coherente con las estrategias nacionales ya existentes (PNAEE 2014-2020 y PER 2011-2020), incluido el Programa Nacional de Reformas (PNR), y al mismo tiempo alineada con la Estrategia de la Unión para el desarrollo inteligente, sostenible e integrador, con el Position Paper de la Comisión y con el Acuerdo de Asociación.

Ello tiene su fiel reflejo en el Programa Operativo para Extremadura 2014-2020 del Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Este Programa Operativo, en coherencia con las estrategias europeas y nacionales citadas anteriormente, concentra sus actuaciones en economía baja en carbono en los ámbitos de la eficiencia energética y el uso de las energías renovables en todos los sectores. Así podemos considerar que las actuaciones en cuestión se encuentran incluidas en las directrices y acciones contenidas en dicho programa Operativo.

La administración autonómica, de acuerdo con estas políticas, considera firmemente que el aprovechamiento energético de la biomasa constituye una actividad de alto valor para la sociedad, básico para el desarrollo de la región y que, como tal, hay que impulsar. Tanto por los beneficios implícitos asociados a todas las energías renovables, como porque la bioenergía presenta un mayor valor añadido ligado a aspectos tan importantes como el desarrollo de los sectores agrícola y forestal, la reducción del riesgo de incendios y la alternativa realista que supone evolucionar hacia actividades renovables y respetuosas con el medio ambiente. La cadena de valor de la biomasa está íntimamente ligada con el medio rural, lo que convierte su desarrollo en un eficaz instrumento para mejorar y avanzar en este sector.

Más allá de la importante justificación que supone la utilización de una energía renovable que reduce el consumo energético de combustibles fósiles, disminuyendo la dependencia exterior, contribuyendo además a la disminución de emisiones de gases de efecto invernadero y evitando el calentamiento del planeta y colaborando con el desarrollo sostenible, las ventajas específicas que su uso térmico tiene para nuestra región son las siguientes:

- Propicia el desarrollo rural.
- Nueva actividad en entornos rurales con la creación de nuevos puestos de trabajo.
- Fija la población en núcleos rurales.
- Mejora de infraestructuras.
- Solución para el saneamiento de los bosques.
- Disminución del riesgo de incendios y de problemas fitosanitarios.
- Potencia la implementación de los cultivos energéticos.
- Avance en la gestión de residuos, permitiendo resolver problemas ambientales.

Promover el aprovechamiento energético de la biomasa en Extremadura ha de constituir uno de los ejes principales de acción de la planificación energética. El desarrollo en nuestra región de la biomasa térmica como solución energética propia, renovable, económica y eficiente para nuestros hogares, nuestras empresas, nuestras industrias y nuestro sector público, supondrá avanzar en la creación y consolidación de una nueva industria en nuestra Comunidad Autónoma: la bioenergía.

La activación de la demanda de biomasa va a tener, sin duda, un efecto arrastre muy importante sobre el resto de eslabones de la cadena de valor de la biomasa (producción de biomasa, transformación de biomasa en biocombustibles, logística y distribución de la biomasa y de los biocombustibles, etc.) De ahí que una parte importante de los esfuerzos y de los recursos deban centrarse en generalizar el consumo final de bioenergía por parte de los diferentes sectores de nuestra economía.

### ***Propuestas***

---

Se plantean acciones concretas que, para los distintos usos y aplicaciones de la biomasa como solución energética, mediante el correspondiente apoyo público impulsen la demanda, el uso y consumo de la bioenergía en Extremadura.

Las acciones a desarrollar irán encaminadas a:

- Comunicar y difundir las ventajas del uso de la biomasa.
- Fomentar el aprovechamiento térmico de la biomasa en todos los sectores.

Al amparo del Decreto 115/2015 de 19 de mayo, *por el que se establecen las bases reguladoras para el régimen de concesión de subvenciones para actuaciones en energías renovables en Extremadura y se aprueba la primera convocatoria* se abrió una primera línea de apoyo económico vía subvención a fondo perdido por concesión directa para, entre otras, las actuaciones consistentes en la implementación de instalaciones y equipos en Extremadura para producción de energía térmica que utilice la biomasa como combustible.

Para las próximas anualidades se pretende dar continuidad a la mencionada línea de ayuda con la apertura de convocatorias anuales al amparo del mencionado Decreto 115, y ello, en el marco del Programa Operativo FEDER Extremadura para el periodo de programación 2014-2020.

## 3.4 Fomento de las instalaciones fotovoltaicas para autoconsumo

### *Análisis de Contexto*

---

La generación distribuida y la posibilidad de que los consumidores generen su propia energía aportan sostenibilidad al sistema de generación, distribución y consumo; y lo que puede ser más importante, abren un nuevo escenario de empleo y bienestar económico, ampliamente distribuido por el conjunto del territorio español.

La sostenibilidad energética a la que estamos abocados y socialmente comprometidos, requiere un modelo de generación distribuida y, preferiblemente, de carácter renovable, en el que se minimicen las pérdidas en la distribución derivadas de la distancia entre los puntos de producción y de consumo.

Dentro de la generación distribuida existe un segmento orientado al autoconsumo, sustentado en tecnologías renovables, con alto grado de maduración que permiten ser una alternativa a la generación convencional y viables económicamente, tanto desde el punto de vista del consumidor, del sistema eléctrico, como de la sociedad en su conjunto.

El autoconsumo es considerado una alternativa a los actuales sistemas de generación de energía eléctrica al inducir una mejora significativa de la eficiencia energética. Las oportunidades que este sistema aportaría a la sociedad son, fundamentalmente:

- Abaratar el coste de la energía en los hogares, comercios e industrias usuarias del autoconsumo;
- Garantía de poder cumplir con los compromisos europeos de desarrollo de las renovables y de la eficiencia energética;
- Atenuar la dependencia energética de los combustibles fósiles y de terceros países con un mayor equilibrio de la balanza de pagos;
- Generación de empleo.

La publicación del R.D. 900/2015, de 9 de octubre por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas de las modalidades de suministro de energía eléctrica con autoconsumo y de producción de autoconsumo, supone una nueva cortapisa al desarrollo de las energía renovables en la región a través de la disuasión a los ciudadanos para que instalen dispositivos para el autoconsumo.

La Directiva 2012/27/UE, de 25 de octubre, relativa a la eficiencia energética, pretende establecer un marco común para fomentar la eficiencia energética en la Unión Europea y supone la adopción de un objetivo nacional orientativo de reducción del consumo de energía primaria en 2020 (que debe ser coherente con una reducción global del consumo para el conjunto de la UE de al menos un 20% en 2020) junto con un objetivo vinculante acumulado de ahorro de energía final para el período 2014-2020, que, conforme a la metodología establecida en la propia Directiva, España ha cifrado en 15.979 ktps. El cumplimiento de estos

objetivos, y concretamente, del objetivo vinculante de ahorro de energía final, exige una mejora significativa de nuestra intensidad energética final y de la intensidad eléctrica en particular, que conlleva una reducción de la demanda de electricidad sobre la prevista en anteriores escenarios de horizonte 2020.

Además, ha de tenerse en cuenta el objetivo de participación de las energías renovables en el consumo final bruto de energía asignado a España por la Directiva 2009/28/CE, de 23 de abril, relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables.

Para el cumplimiento de los objetivos fijados, de acuerdo con lo recogido en la propuesta de Planificación de la RdT de energía eléctrica 2015-2020 que se encuentra actualmente en tramitación por parte del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, se estima un incremento de la potencia instalada, en el caso concreto de la energía solar fotovoltaica, de 1370 MW.

Respecto de lo anterior, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, en su informe de 16 de abril de 2015, manifiesta que se esperan adiciones poco significativas en los próximos años en la forma de unas pocas plantas fotovoltaicas de muy gran tamaño (entre 100 y 300 MW). Por ello, para lograr el objetivo de generación solar sería necesario agregar varios miles de pequeñas instalaciones, presumiblemente sobre cubierta, bajo un esquema de autoconsumo, estimando la incorporación de entre 200 MW y 2000 MW.

Vistas las previsiones que se recogen en la propuesta de Planificación de la RdT de energía eléctrica 2015-2020, la consolidación de un escenario de alta penetración de renovables con una importante contribución del autoconsumo parece imprescindible para alcanzar los objetivos de potencia de generación eléctrica y, por ende, los derivados de los compromisos medioambientales adquiridos.

El desarrollo regulatorio nacional del autoconsumo de electricidad no favorece esta actividad y obstaculiza el crecimiento deseado en nuestra región, de forma que este nuevo mercado, ligado al ahorro y la eficiencia energética al margen del régimen de primas, no logra abrirse en Extremadura, y es por ello, por lo que se considera necesario adoptar medidas que impulsen el sector fotovoltaico bajo el modelo de autoconsumo de electricidad, al igual que están haciendo otras Comunidades Autónomas.

## ***Propuestas***

---

Se propone elaborar una Orden de convocatoria de ayudas destinadas a instalaciones de autoconsumo de electricidad en viviendas y empresas, al amparo del Decreto 115/2015, de 19 de mayo, que establece las bases reguladoras y las normas de aplicación del régimen de subvenciones públicas para la adquisición, instalación, mejora, ampliación o adaptación de equipos, sistemas e instalaciones de energías renovables.

## 3.5 Pacto por el Agua en Extremadura

### *Análisis de Contexto*

---

El agua constituye uno de los recursos naturales escasos más importantes para Extremadura. Por ello, resulta crucial que una de las principales políticas en materia de uso eficiente de los recursos sea una estrategia coherente para abordar la disponibilidad del agua y su utilización racional.

El agua es un recurso imprescindible en el mantenimiento de los ecosistemas, una necesidad económica, un elemento clave de la nueva economía verde y un derecho esencial para los seres humanos.

Necesitamos un nuevo contrato social sobre el agua, que implica un reforzamiento de lo público. Los servicios de agua y saneamiento están vinculados a derechos humanos y no pueden ser gestionados únicamente desde la lógica del mercado.

Se debe avanzar hacia la mejora de la transparencia en la gestión del agua, especialmente en los derechos y deberes emanados de los regímenes concesionales, reforzando los principios que garanticen el agua como bien público, La eficiencia y la progresividad, incentivando el ahorro y buen uso, deben ser objetivos básicos.

### *Propuestas*

---

- ✓ Extremadura debe aprovechar el potencial generador de empleo verde de sus masas de agua. Como instrumento principal para formalizar el nuevo contrato social sobre el agua, se elaborará una Ley de Aguas de Extremadura que garantice el acceso universal a un agua de buena calidad, la disponibilidad para las actividades económicas (agrícolas, industriales y turísticas) el respeto por el medio ambiente y la solidaridad con los más desfavorecidos y las generaciones venideras. Esta Ley se concretará a través de un proceso participativo social y político, tanto en su elaboración como en su desarrollo.
- ✓ Mejorar la coordinación de las políticas de gestión del recurso agua de Extremadura, con los organismos responsables de cuenca, para optimizar el uso y gestión del agua en el territorio, de acuerdo con la Directiva Marco para el agua de la Unión Europea.
- ✓ Aplicación del principio de recuperación de costes asociada a la inversión en infraestructuras relacionadas con el Ciclo Integral del Agua. Así, la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas, más conocida como “Directiva Marco del Agua”, en su artículo 9, titulado Recuperación de los costes de los servicios relacionados con el agua, en su punto nº1 recoge que los Estados tendrán en cuenta el principio de recuperación de costes, haciendo especial mención al principio de que quien contamina paga.

